

MEDIDAS ANTE EL COVID-19 EN EL ÁMBITO ACADÉMICO

www.espol.edu.ec

Grado

Doc. 002

Fecha de publicación: Lunes 27 de Abril

espol

“En lugar de preocuparte por lo que no puedes controlar, **cambia tu energía** a lo que puedes **crear**”.

Roy Bennett

CONTENIDO

Introducción	Pág. 3
ESPOL no se detiene	Pág. 4
Y no se detendrá	Pág. 5
Aspectos Generales	Pág. 7
Procesos Académicos de Grado	Pág. 9

INTRODUCCIÓN

El propósito de este documento es guiar el desarrollo de las distintas actividades académicas mientras dure la emergencia sanitaria, o esté en vigencia cualquier otra disposición oficial que limite el restablecimiento de las actividades académicas presenciales de la ESPOL. Está dirigido a estudiantes y profesores de ESPOL de todos los niveles de estudios.

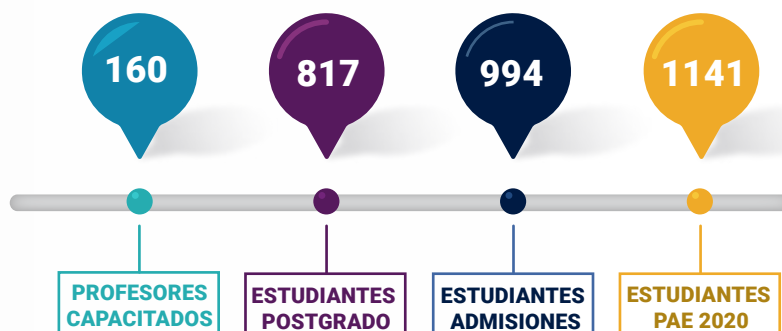
La incertidumbre existente sobre el desarrollo de la pandemia en Ecuador, y en particular en la ciudad de Guayaquil, hacen muy difícil prever los eventos futuros. En consecuencia, este documento será actualizado de forma continua, siendo importante considerar en cada consulta la versión y la última fecha de actualización.

En caso de existir inquietudes que no han sido atendidas en este documento, invitamos a los profesores a consultar por los canales establecidos, a las autoridades de sus respectivas unidades académicas, a los decanos de investigación y postgrado, y en el caso de los estudiantes, a sus coordinadores de programa o carrera, a sus consejeros, decanos y subdecanos, y decano de grado. Recomendamos siempre mantener la cordialidad y el respeto evitando la especulación y la atención a información no oficial o falsa.



ESPOL NO SE DETIENE

Ante la declaratoria de la emergencia sanitaria, la ESPOL estableció que debía seguir funcionando en lo académico y administrativo mediante el uso de plataformas virtuales.



Para lograrlo:

Se capacitó a 160 profesores que enseñan en admisiones, en carreras de grado y en programas de postgrado.

Todos los cursos de postgrados profesionales que se impartieron desde el fin de semana del viernes 13 de marzo se virtualizaron. Actualmente, se trabaja en preparar (para 817 estudiantes) cerca de 90 cursos que iniciarán durante el periodo de la emergencia sanitaria, es decir, hasta el 16 de mayo.

Se organizó en formato virtual el contenido de los cursos de admisiones y se restableció las clases para 994 alumnos desde el lunes 23 de marzo. Esta medida no afectará el inicio de clases del primer periodo académico, a partir de mayo del 2020.

Se inició el Período Académico Extraordinario en formato virtual con un día de retraso del calendario original, es decir, el 17 de marzo. Al momento, están registrados 1141 estudiantes en 49 paralelos de 31 asignaturas distintas. No se ofrecieron cursos que presentaron dificultades para adaptarse de manera inmediata al formato virtual.

A pesar de la magnitud de la crisis, la ESPOL sigue funcionando con alrededor de **160 profesores** y con cerca de **3000 estudiantes**, demostrando que con organización y colaboración, podemos seguir cumpliendo nuestra misión. El gran reto que tenemos por delante es prepararnos y continuar con las actividades académicas a partir del 18 de mayo del 2020, esto es, al inicio de nuestro primer periodo académico ordinario.

Y NO SE DETENDRÁ

El Consejo Politécnico, en sesión virtual celebrada el 26 de Marzo, apoyó la propuesta presentada por las autoridades de la ESPOL de seguir con el calendario académico definido previamente para las carreras de grado y los postgrados con trayectoria de investigación (maestrías y doctorados).

Esto implica el inicio de clases el 18 de mayo del 2020, para lo cual todos los profesores deberán prepararse para el dictado de sus clases mediante el uso de herramientas virtuales. Posteriormente, el Consejo Politécnico, en sesión celebrada el 16 de abril, decidió que todo el período académico ordinario 2020-1 se desarrolle en modalidad virtual, esto es hasta el 25 de Septiembre del 2020. Se aclaró además que esta medida podría revisarse según sea necesario para precautelar la salud y la seguridad de nuestra comunidad politécnica.



SOBRE LOS DIVERSOS PROCESOS ACADÉMICOS

Existen procesos académicos que se ajustan para ser ejecutados de manera virtual, y permitir el desarrollo de las diversas **actividades académicas**.

ASPECTOS GENERALES

1. En caso de **presentar síntomas o ser portador del COVID-19** considerar lo siguiente:

De acuerdo a lo resuelto por el Consejo de Educación Superior (CES), en su resolución RPC-SE-03-No.046-2020 del 25 de marzo de 2020, no se aplicará la pérdida temporal o definitiva de la gratuidad a los estudiantes de grado que justifiquen la inaccesibilidad a recursos tecnológicos o de conectividad. Tampoco se aplicará, cuando justifiquen causas de salud, pertenecer a grupos vulnerables o de atención prioritaria, extendiéndose en estos dos últimos casos a sus parientes hasta el cuarto grado de consanguinidad y primero de afinidad.

El mecanismo de aplicación será la solicitud de anulación de la matrícula en todas las materias del período académico donde ocurrió la afectación, sea por caso fortuito o fuerza mayor o situaciones derivadas de la pandemia del COVID-19. En el caso de eventos relacionados con salud, la UBP será la encargada de valorar la situación y elaborar los informes correspondientes

2. Se sugiere revisar el documento: **“Lineamientos para el óptimo desarrollo de tus clases virtuales”**, el cual ha sido enviado al correo electrónico de cada profesor y estudiante del Período Académico Extraordinario. Posteriormente se compartirá con profesores del período ordinario.

3. Con el objetivo de **conocer las condiciones tecnológicas y educativas**, tanto de los estudiantes como de los profesores, durante el desarrollo de las clases virtuales, se hará una encuesta para recopilar información que permita mejorar el proceso formativo. Es importante su colaboración respondiendo cada pregunta de manera sincera y responsable.

4. Desde el inicio de la emergencia, el Vicerrectorado Académico coordinó diversas acciones para ofrecer a nuestros estudiantes y profesores múltiples recursos de apoyo para que puedan desarrollar sus clases de manera virtual. El Centro de Investigaciones y Servicios Educativos (CISE) ha puesto a la disposición talleres, recursos y guías para acompañar a todos los profesores de admisiones, grado y postgrado su transición al uso de tecnologías virtuales.

Además, estamos trabajando en la recopilación y organización de más y mejores recursos desarrollados dentro y fuera de la ESPOL. En las siguientes semanas recibirán invitaciones para participar de diversas capacitaciones, y también se programarán horarios de consulta con expertos en el ámbito educativo-pedagógico. **Para más información dirigirse a la sección “virtualidad” del sitio web: www.cise.espol.edu.ec o escribir al correo: cise@espol.edu.ec**

5. En el caso del **Centro de Información Bibliotecario (CIB-ESPOL)**, desde el 16 de marzo y mientras exista limitaciones para acceder de forma presencial al campus de la ESPOL, no se cargará la multa diaria de 0,40 por libros no devueltos. **Para más información escribir a: servcib@espol.edu.ec**

6. También se ha dispuesto para que **toda la comunidad politécnica (excepto los estudiantes de admisiones)**, tengan acceso a los recursos digitales con los que contamos. Para hacerlo, el usuario deberá **crear una conexión VPN en sus computadores**, e ingresar con su usuario y clave de la ESPOL.

El **manual para Conexión VPN** esta disponible en:

<https://www.serviciosti.espol.edu.ec/ui/es/content/ayuda/manuales.aspx>

Consultas a base de datos e indexadores ver:

http://www.cib.espol.edu.ec/bases_suscripciones

Acceso a libros electrónicos ver:

http://www.cib.espol.edu.ec/libros_digitales_CIB

Para más información escribir a:

gamoreno@espol.edu.ec

PROCESOS ACADÉMICOS EN GRADO

1. Procesos académicos virtuales

Todos los procesos académicos se están revisando para ejecutarse de manera virtual. Los cambios serán comunicados mediante actualizaciones de este documento o podrían de manera específica publicarse como anuncios.

2. Cursos del Período Académico Extraordinario (PAE)

Los cursos del PAE siguen todos los lineamientos que aplican a los Períodos Académicos Ordinarios (PAO). Excepto que:

a. Las evaluaciones se desarrollan los días jueves o viernes, según la fecha que cada unidad académica defina. Los días previos al día programado para el examen, son para el desarrollo de actividades formativas, excepto la semana de la tercera evaluación o mejoramiento.

b. A partir del día de la evaluación, el profesor tiene 2 días laborables para ingresar las notas al sistema académico.

3. Transición a nuevas mallas de carreras

Desde el viernes 24 de abril se culminó el proceso de migración de estudiantes a las nuevas mallas de cada carrera. En caso de existir preguntas, comunicarse con el respectivo coordinador de cada carrera o autoridades de Facultad (Subdecano y Decano). Como consecuencia de este proceso, y considerando que todas las asignaturas de las nuevas mallas tienen un nuevo código, sin perjuicio del historial académico, al momento del registro se considerarán como tomadas por primera vez.

4. Registros en el Período Académico Ordinario (PAO)

Los registros en línea previstos para la semana del 11 al 17 de mayo de 2020, se realizarán en las asignaturas de las nuevas mallas. Desde el día 21 de abril se ha publicado y enviado al correo electrónico de los estudiantes el instructivo para registros, que les indicará los mecanismos a seguir en caso de inconvenientes debido a la transición a las nuevas mallas. Este instructivo podría actualizarse en los siguientes días, por lo que se recomienda estar atentos.

5. Prórroga para pago de deudas

De manera temporal, se establece una prórroga general de pago de deudas por pérdida de gratuidad o multas que el estudiante mantenga a la fecha, hasta el 25 de septiembre, fecha de finalización del Período Académico Ordinario (PAO) 2020-1. Para efectos de la contabilización de veces que un estudiante haya solicitado prórroga de pago, esta prórroga general no será considerada.

6. Asignaturas complementarias

De manera temporal, y mientras dure las limitaciones de movilidad por causa de la emergencia sanitaria, no se aplicará el máximo de 3 materias complementarias dentro de la gratuidad, de acuerdo a lo establecido en los lineamientos de ajuste curricular.

7. Asistencia a clases de los estudiantes

La asistencia a clases de los estudiantes no será controlada por el profesor de la asignatura, curso o equivalente.

8. Clases virtuales asincrónicas

El profesor brindará la facilidad para la participación asincrónica de los estudiantes en el desarrollo de las asignaturas, cursos o equivalentes.

9. Horarios de clases

En consideración de la aplicación de la modalidad virtual para el dictado de clases, y para facilitar el desarrollo de diversas actividades que realizan estudiantes y profesores en el contexto de la emergencia sanitaria, se ha dispuesto un ajuste a los horarios de clases de acuerdo al siguiente detalle:

- Se establece una equivalencia de hora académica de 50 minutos.
- Todas las clases planificadas entre las 7:30 hasta las 13:30, adelantarán su inicio 30 minutos.
- Todas las clases planificadas entre las 13:30 en adelante, atrasarán su inicio 30 minutos, de acuerdo al siguiente detalle.

Hora de finalización de la clase				
Hora de inicio	Clase de 1 hora académica	Clase de 1.5 horas académicas	Clase de 2 horas académicas	Clase de 3 horas académicas
	50 minutos	75 minutos	1 hora y 40 minutos	2 horas y 30 minutos
7:00	7:50	8:15	8:40	ND
9:00	9:50	10:15	10:40	ND
11:00	11:50	12:15	12:40	ND
14:00	14:50	15:15	15:40	ND
16:00	16:50	17:15	17:40	18:30
18:00	18:50	19:15	19:40	20:30

ND: no disponible

- En mutuo acuerdo entre estudiantes y profesores, se podrá ajustar el desarrollo de las diversas actividades académicas, según sea necesario.
- La información de horarios de clases y exámenes será actualizada en el sistema académico de ESPOL desde el lunes 27 de abril.

10. Limitaciones para modalidad virtual

Las unidades académicas establecerán los cursos, asignaturas o equivalentes que no podrán adaptarse al cambio de modalidad de estudio. Deberán planificar dichas actividades para el segundo PAO del 2020 y procurar mecanismos para que dichos cambios no retrasen los períodos de estudios en cada carrera o programa. Las unidades académicas solicitarán al VRA, y previa autorización se procederá a modificar la planificación académica.

11. Modificaciones a la organización del aprendizaje

En caso de ser necesario, y de manera excepcional y justificada, las unidades académicas podrán solicitar al VRA modificar de manera temporal las horas asignadas a los componentes de aprendizaje (horas en contacto con el docente, horas prácticas, horas autónomas), definidos en las carreras y programas aprobados por el Consejo de Educación Superior (CES), sin que aquello implique la modificación de las horas totales asignadas para la asignatura, o la modificación de las mallas vigentes. Deberán además garantizar la calidad y rigurosidad académica.

12. Dictado de componentes prácticos en modalidad virtual

El desarrollo de los componentes prácticos de las asignaturas podrá desarrollarse bajo las siguientes modalidades:

a) Virtual: la guía, desarrollo y supervisión de trabajos de experimentación se realizará utilizando plataformas en línea, a través de laboratorios virtuales, videos y demás mecanismos que permitan desarrollar esta actividad y no involucren el contacto físico con otras personas.

b) Diferido: los contenidos prácticos podrán planificarse durante el segundo parcial del PAO 2020-I, concentrando el desarrollo del contenido del componente teórico en el primer parcial. Cada profesor o personal de apoyo académico, en coordinación con su respectiva Unidad Académica, desarrollarán e informarán a sus estudiantes los mecanismos que implementarán, considerando el cumplimiento de los objetivos de aprendizaje de la asignatura.

13. Consejerías académicas

Las consejerías académicas **se mantienen en las fechas previstas de acuerdo a lo indicado en el calendario académico**. Se realizarán mediante el uso de medios virtuales. Si en los días que debe hacer la consejería, el estudiante no cuenta con acceso a Internet que le permita realizar una videoconferencia, y no es posible establecer otro tipo de contacto, deberá responder ciertas preguntas mediante un formato que será provisto por la ESPOL en la plataforma de consejerías. Este formato permite conocer la situación académica del estudiante. El formato lleno deberá ser enviado al correo del profesor-consejero, quien ingresará los datos en la plataforma y dará por finalizada la cita de la consejería. Si no es posible el desarrollo de la consejería no se generará deuda académica. **Para más información escribir a consejer@espol.edu.ec**

14. Opción de titulación mediante proyecto de investigación

Con base en una resolución tomada por el Consejo Politécnico en sesión celebrada el martes 26 de marzo, por última ocasión durante el PAO que inicia en mayo de 2020, se mantendrá la opción de titulación mediante proyecto de investigación, disponible para los estudiantes que han solicitado o iniciado este proceso.

15. Registro en itinerario de investigación

De forma paralela, también **se implementa desde mayo de 2020 la opción de itinerario de investigación**, opción de formación que no conduce a la titulación. Los interesados (profesores y estudiantes) deberán seguir el siguiente proceso:

- a. El director de proyecto debe asegurar que las actividades a desarrollar por el estudiante, al menos hasta la semana de la primera evaluación, puedan ser realizadas de manera no presencial, y que el estudiante tenga la capacidad de hacerlo.
 - b. Cada profesor de itinerario deberá preparar tres horas de entrenamiento no presencial para su(s) estudiante(s) sobre la temática de métodos de investigación. Este entrenamiento deberá darse al inicio del curso.
 - c. Los estudiantes deben estar en capacidad de acceder a una capacitación corta (hasta seis horas adicionales a la capacitación del profesor) vía plataforma web.
 - d. Cada profesor de itinerario debe pre registrar a sus alumnos virtualmente a partir del 27 de abril. Por lo tanto, es indispensable que previamente los estudiantes hayan acordado con su profesor el realizar el itinerario de investigación.
 - e. El proceso de pre registro y registro se realizará por medios virtuales.
 - f. No se modifican prerrequisitos de registro.
 - g. El director del proyecto y el profesor de itinerario son los responsables de registrar al estudiante.
 - h. El Decanato de Investigación organizará un taller antes del inicio de pre registro para entrenar a los profesores interesados en esta modalidad. Este taller debe ser tomado por todo director de proyecto/profesor de itinerario.
- Para más información escribir a: dec_investigacion@espol.edu.ec**

16. Solicitudes de cambios de carrera

En el caso de estudiantes que solicitaron cambio de carrera a diferente área de conocimiento hasta enero del 2020, y cuya solicitud se encuentra en trámite, rendirán los exámenes que correspondan mediante las plataformas virtuales que disponga la oficina de admisiones. Las fechas específicas de los exámenes serán comunicadas la semana previa a los exámenes. **Para más información escribir a: admisiones@espol.edu.ec**

17. Realización de prácticas preprofesionales

En relación a las prácticas preprofesionales empresariales y de servicio comunitario, quedan suspendidas mientras no existan garantías para la salud y la seguridad de nuestros profesores y estudiantes. Solo las prácticas que puedan realizarse mediante teletra-

bajo, podrán mantenerse mientras dure la emergencia por el COVID-19. La Unidad de Vinculación con la Sociedad está trabajando en conjunto con representantes de las unidades académicas y FEPOL para ampliar la oferta de prácticas empresariales y comunitarias de manera virtual. Para más información escribir a:

Para más información escribir a: vincula@espol.edu.ec

18. Reconocimiento de horas de prácticas preprofesionales

Para facilitar el registro en materia integradora en alguno de los períodos académicos ordinarios del 2020 (2020-1 o 2020-2) se reconocerán:

- a.** Hasta 160 horas de ayudantías de docencia o de investigación como prácticas preprofesionales empresariales. Dependiendo del tipo de actividad en relación con el perfil profesional de cada carrera, ciertas ayudantías de gestión también serán consideradas como prácticas empresariales.
- b.** Hasta 38 horas de prácticas empresariales como horas de prácticas comunitarias
- c.** Exceso de horas de prácticas comunitarias como horas de prácticas empresariales.
- d.** Estas condiciones estarán vigentes para los estudiantes que tomen materia integradora en los períodos académicos 2020-1 o 2020-2. La Unidad de Vinculación con la Sociedad elaborará y notificará a las unidades académicas los procedimientos que correspondan para el cumplimiento de esta resolución y el registro de la información pertinente en el Sistema de Gestión de Vínculos con la Sociedad.

19. Prácticas preprofesionales y registro en materia integradora

Para el caso de estudiantes que no les beneficia la opción anterior, y que tenían previsto completar sus horas de prácticas empresariales y/o comunitarias durante el período vacacional del 2020, se les permitirá registrarse en materia integradora y de forma paralela completar las horas que aún les falten, previo a su titulación. El número de créditos por período académico no deberá exceder de 15, incluyendo los créditos que correspondan a las Prácticas Preprofesionales por realizar.

20. Nuevo enfoque para proyectos integradores

Considerando las posibles limitaciones para el desarrollo de proyectos integradores, se han considerado varias opciones que no requerirán el uso de los recursos disponibles en el campus de la ESPOL. Los proyectos podrán:

- a.** Realizar validaciones o experimentaciones de trabajos previos.
- b.** Realizar modelamientos o simulaciones con bases de datos locales o internacionales que se encuentren disponibles.
- c.** Desarrollar metodologías y modelamientos de información y;
- d.** Revisiones de literatura con pequeñas exploraciones o experimentaciones.

Los proyectos a desarrollar deberán ser ingresados por los profesores en el sistema de materia integradora hasta el 08 de mayo y, deberán ser aprobados por los coordinadores de carrera hasta el 15 de mayo.



21. Presentación de proyectos integradores

Se mantiene el mecanismo de presentación de proyectos integradores con el “5 minutes pitch”, el cual será ajustado para realizarse mediante el uso de herramientas virtuales. Para más información escribir a: sfalconi@espol.edu.ec o jomabust@espol.edu.ec

22. Homologación de asignaturas cursos o equivalentes

En caso de que un estudiante no posea los medios tecnológicos y de acceso a internet necesarios para cursar asignaturas por medios virtuales, se podrá solicitar al profesor acceder a los materiales del curso, pudiendo posteriormente el estudiante solicitar la homologación de la asignatura mediante validación de conocimientos (excepto en la carrera de Nutrición). Para ello el estudiante deberá cumplir con todos los mecanismos de evaluación que establezca el profesor, como rendición de exámenes, presentación y sustentación de proyectos, entre otros. Si aún esta opción no es adecuada para el estudiante, se recomienda que considere la opción de posponer los estudios hasta que la situación se normalice.

23. Selección de ayudantes

El proceso de aplicación y selección de ayudantes se hará mediante el uso de la respectiva plataforma informática de acuerdo al calendario definido por el Vicerrectorado Académico, el cual ha sido difundido desde el 23 de abril. Las Unidades Académicas, Directores de Centros y Proyectos de Investigación, harán su requerimiento de ayudantes de docencia, investigación, gestión y vinculación, tomando en consideración que su trabajo se pueda realizar de manera virtual (teletrabajo). Con base en la Resolución del Consejo Politécnico, en sesión del 9 de abril de 2020, mientras dure la emergencia sanitaria, o exista alguna limitación que impida el desarrollo de actividades presenciales en el campus de la ESPOL, no se brindarán los beneficios de alimentación y transporte. Una vez iniciadas las actividades presenciales, se focalizarán estos beneficios a los ayudantes que lo requieran.

24. Becas y ayudas económicas

Mediante mecanismos virtuales, se seguirá de manera normal con el proceso de asignación de ayudas económicas y becas, una vez que inicie el primer Período Académico Ordinario del 2020.

25. Actualización de formulario estudiantil para determinar indicador socioeconómico (ISE)

Se recomienda a los estudiantes actualizar el formulario estudiantil disponible en la página web de la Unidad de Bienestar Politécnico (UBP). El formulario ha sido revisado considerando el contexto de la pandemia ocasionada por el COVID-19.

26. Dotación de dispositivo digital e internet para que estudiantes sigan sus clases virtuales

ESPOL ha lanzado una iniciativa para dotar de Tablets con acceso a internet a estudiantes que por diversas razones no cuenten con estos recursos para el seguimiento de sus clases virtuales. Este beneficio solo está disponible para estudiantes que, de acuerdo a su indicador socioeconómico (ISE), se encuentre en el quintil 1 o 2. **Para conocer más sobre este beneficio, escribir a bienestar@espol.edu.ec**

27. Diseño de asignatura en SIDWEB

Desde el viernes 24 de Abril, todos los profesores de grado de ESPOL pueden ingresar a la plataforma SIDWEB para el diseño de sus respectivas asignaturas.

espol

Seamos esa **comunidad** que siembra con **compromiso** y recoge frutos de **excelencia**.

Juntos construimos la **ESPOL del futuro**.

2020